

NORMAS DE USO DE LAS SALAS DE ENSAYOS DEL CENTRO CULTURAL GALILEO

1. **DESTINATARIOS.-** El Centro Cultural Galileo pone a disposición de los vecinos dos salas de ensayos, una de ellas dirigida a grupos de música de dos a diez integrantes, y una segunda sala destinada a músicos solistas que necesiten un espacio para realizar ensayos.

Tendrán prioridad los grupos o solistas empadronados en el Distrito de Chamberí o aquellos que acrediten su residencia en el distrito. En el caso de los grupos, al menos, uno de los integrantes deberá cumplir con dicha condición, debiendo ser este miembro quien presente la solicitud. En el caso de que el número de solicitudes no cubriese el total de horario disponible para ensayos, se aceptarán las solicitudes de grupos o solistas que residan en otros distritos.

2. **INSCRIPCIONES.-** Las solicitudes se realizarán mediante la presentación de una instancia general, dirigida al Departamento de Cultura y Deporte del Distrito de Chamberí, por uno de estos canales:

- En línea: realizando la solicitud a través de www.madrid.es, dentro del trámite “Instancia General Normalizada” [Instancia General Normalizada - SEDE ELECTRÓNICA](#) (requiere identificación y firma electrónica).
- Presencialmente: en las Oficinas de registro municipales, así como en los registros de otras Administraciones Públicas. También podrán remitirse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas presentarán por registro la “Instancia General”, acompañada de copia del DNI/NIE del representante o solista y, en su caso, de todos los integrantes del grupo, así como la “Ficha del Grupo/Solista” en el que deben figurar:

- Nombre y datos de identificación del solicitante que será **EL RESPONSABLE / REPRESENTANTE DEL GRUPO/SOLISTA** ante el Distrito de Chamberí. Aparecerá como representante en la Instancia General Normalizada y con email obligatorio.
- Nombre del grupo o solista, así como definición de su estilo y descripción del mismo.
- Número y nombre de los componentes del grupo. En ningún caso el número de personas podrá ser mayor que el aforo de la sala solicitada.
- Si alguno de los/las integrantes del grupo fuera menor de edad deberá presentar, junto a la inscripción, una autorización de la madre, padre o representante legal debidamente firmada y copia de su DNI/NIE.
- Horario solicitado.

SALA SOLISTAS: 4 personas máximo

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
De 9:00 a 10:50						
De 11:00 a 12:50						
De 13:00 a 14:50						
De 15:00 a 16:50						
De 17:00 a 18:50						
De 19:00 a 20:50						

DOTACIÓN DE LAS SALAS

SALA PARA GRUPOS

1	AQX STAGE SET RMS RED MOON SPARKLE
1	SOPORTE COLUMNA FRE180BK KIT
1	ST JAME 50 6L6 212 AMP. GUITARRA ELECTRICA
1	AMPLIFICADOR.COMBO SONZERA 20 II
2	COLUMNA THUMP 215
1	AMPLI BAJO RUMBLE STUDIO 40 230V EUR
3	MICRO DINÁMICO VOZ SM58LCE
1	MESA PROFX10V3
10	CABLE MIC QABLP XLRM-10- XRLF
1	SOPORTE CS-68PBK NEGRO
1	AURICULARES MC-100
1	BANQ TECLADO AKB01
1	PEDALERA SP-34
1	PIANO DIG PRIVIA PX-S1100BK
10	CABLE DE LUXE INST STRAIGHT/ANGLE 10' BLACK
5	BAQUETAS AMERICAN CLASSIC 5ª
4	CEJILLA CLAS ACC50 JUAN
3	SOPORTE GUITARRA NEGRO AGS01
1	MDR-OR ALFOMBRA BATERÍA, BASE ANTIDESLIZANTE
3	SOPORTES MICROFONO QMS006-B

SALA PARA SOLISTAS

- Piano
- Atriles

NORMAS DE UTILIZACIÓN

Se presentará la autorización a los vigilantes del edificio, quienes abrirán la sala, una vez identificados. La no presentación de dicha autorización supondrá la denegación del acceso a la sala adjudicada.

La autorización no es transferible, ni permitida la presencia en la sala de personas no incluidas en la misma.

Se recogerá con puntualidad para salir de la sala a la hora señalada con el fin de evitar esperas o molestias a los usuarios siguientes, debiendo dejar la sala en perfecto estado de uso y **no pudiendo dejar materiales o equipos propios.**

La utilización del espacio cedido deberá ajustarse en todo momento al asunto motivo de la petición y al horario indicado, debiendo respetar los bienes públicos que se pongan a su disposición y el local.

No está permitido comer, beber, fumar o realizar cualquier actividad distinta a la autorizada, siendo la persona autorizada responsable de los desperfectos que en el desarrollo de la actividad pudieran ocasionarse.

Cualquier deterioro intencionado de la instalación o del equipo de las salas se sancionará con la pérdida del derecho de uso, así como el reintegro de los costes de los materiales, equipos o instalaciones deteriorados. A tal efecto, a la llegada a la instalación las personas autorizadas deberán hacer constar en ese momento cualquier deficiencia detectada para evitar que les sea imputada la misma. **En caso de sanción esta afectará de forma solidaria a todas las personas que integran el grupo.**

Los problemas de convivencia podrán ser sancionados con la pérdida del derecho de uso de la sala.

La inasistencia debe ser informada y justificada. Más de tres inasistencias no justificadas debidamente pueden suponer la pérdida de la autorización de uso. A tal efecto las personas autorizadas deberán, cada día, cumplimentar y firmar una ficha, que entregarán a los auxiliares de control situados en la entrada del centro. Para justificar la inasistencia lo comunicaran al Centro Cultural Galileo mediante correo electrónico: ccgalileo@madrid.es

El Distrito de Chamberí se reserva el derecho a la interpretación de las presentes condiciones, resolviendo cualquier duda o controversia que pudiera surgir en torno a las mismas.